



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, - 8 NOV 1999

VISTO : El Expediente N° 374/99, Letra Presidencia, caratulado "S/ Falta de presupuesto en la Comuna de Tolhuin", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado, tramita investigación por la falta de presupuesto en la Comuna de Tolhuin, en los años 1996.1997. 1998 y 1999.

Que por Informe N° 539/99, se efectúan observaciones, de los cuales se desprenden distintas irregularidades, siendo presuntamente responsables los señores Concejales del Concejo Deliberante y al señor Intendente de la Comuna de Tolhuin.

Que corresponde por ende., poner en conocimiento de los funcionarios citados precedentemente del Informe N° 539/99.

Que este Organismo de Control, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2°, inc.b), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Comunicar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, Don Raul Gerardo PEREZ, y a los señores Concejales de la citada comuna, que mediante Informe N° 539/99, Letra T.C.P., se han efectuado distintas observaciones, ante la falta de presupuesto en los años 1996,1997, 1998 y 1999 .

ARTICULO 2°: Otorgar a los funcionarios nombrados en el artículo precedente, un plazo de diez(10) días, contados a partir de la notificación de la presente, para efectuar descargo respecto a las observaciones contenidas en el Informe N° 539/99, al cual se le da carácter externo.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 182 /99-V.A.

C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"